

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECRETO por el que se adiciona y modifica al diverso que establece la tasa aplicable para 2003, publicado el 31 de diciembre de 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con fundamento en los artículos 131 de la propia Constitución, 31 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 4o., fracción I y 14 de la Ley de Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de diciembre de 2002 fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el Decreto por el que se establece la tasa aplicable para el 2003 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay;

Que debido a la creación de fracciones arancelarias en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, y en razón de que en los Tratados y Acuerdos de Libre Comercio se establecieron calendarios para la eliminación de aranceles aduaneros para el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea, Suiza, Noruega, Islandia, Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay, sobre mercancías originarias de esos países, por lo que es necesario adecuarlas con las modificaciones a la Tarifa de la Ley señalada;

Que las tasas específicas para que una mercancía originaria pueda ser importada de la Comunidad Europea, Suiza, Noruega, Islandia, Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay y goce de la preferencia negociada con esos países y regiones, es necesario adecuarlas con las modificaciones a la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación;

Que resulta conveniente y necesario para operadores y autoridades aduaneras, conocer con claridad las condiciones que para tal efecto prevalecerán en México, para las fracciones que se crean en la mencionada Tarifa, y

Que las fracciones arancelarias recientemente creadas permitirán mantener las negociaciones pactadas por México en los términos en que fueron acordadas, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Se adicionan al artículo 9 del Decreto por el que se establece la tasa aplicable para el 2003 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de diciembre de 2002, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

| Fracción | Tasa | Modalidad de la mercancía |
|------------|------|---------------------------------|
| 8482.91.99 | Ex. | Reconocibles para naves aéreas. |
| 8482.99.99 | Ex. | Reconocibles para naves aéreas. |

ARTÍCULO 2.- Se adicionan al artículo 11 del Decreto que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

| Fracción | Tasa | Modalidad de la mercancía |
|------------|------|---------------------------------|
| 8482.91.99 | Ex. | Reconocibles para naves aéreas. |
| 8482.99.99 | Ex. | Reconocibles para naves aéreas. |

ARTÍCULO 3.- Se adicionan al artículo 12 del Decreto que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

| Fracción | Tasa | Modalidad de la mercancía |
|------------|------|---------------------------------|
| 8482.91.99 | Ex. | Reconocibles para naves aéreas. |
| 8482.99.99 | Ex. | Reconocibles para naves aéreas. |

ARTÍCULO 4.- Se adicionan al artículo 13 del Decreto que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que les corresponda según su numeración:

| Fracción | Tasa | Modalidad de la mercancía |
|------------|------|---------------------------------|
| 8482.91.99 | Ex. | Reconocibles para naves aéreas. |
| 8482.99.99 | Ex. | Reconocibles para naves aéreas. |

ARTÍCULO 5.- Se adiciona al artículo 33 del Decreto que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, la siguiente fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que le corresponda según su numeración:

| Fracción | Tasa | Modalidad de la mercancía |
|------------|---------|---|
| 8482.10.99 | 2.1/1.0 | Collarines o rodamientos axiales para embrague, con diámetro interior inferior o igual a 70 mm. |

ARTÍCULO 6.- Se adiciona al artículo 34 del Decreto que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, la siguiente fracción arancelaria de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en el orden que le corresponda según su numeración:

| Fracción | Tasa | Modalidad de la mercancía |
|------------|---------|---|
| 8482.10.99 | 2.1/1.0 | Collarines o rodamientos axiales para embrague, con diámetro interior inferior o igual a 70 mm. |

ARTÍCULO 7.- Se adicionan y modifican al Apéndice del Decreto que se señala en el artículo 1 del presente ordenamiento, las siguientes fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación que a continuación se indican:

| Fracción | Unión Europea | | Suiza | | Noruega | | Islandia | | Israel | |
|----------|---------------|------|---------|------|---------|------|----------|------|---------|------|
| | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota |
| 36020003 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 39089003 | 5.0 | | 5.0 | | 5.0 | | 5.0 | | Ex. | |
| 42029203 | 5.0 | | 5.0 | | 5.0 | | 5.0 | | Ex. | |
| 73101004 | 5.0 | | 5.0 | | 5.0 | | 5.0 | | Ex. | |
| 76169915 | 5.0 | | 5.0 | | 5.0 | | 5.0 | | Ex. | |
| 84198923 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 84272099 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 84821099 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 84829199 | 4.0 | NUE | 4.0 | NSU | 4.0 | NNO | 4.0 | NIL | Ex. | |
| 84829999 | 4.0 | NUE | 4.0 | NSU | 4.0 | NNO | 4.0 | NIL | Ex. | |
| 87112002 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 87113002 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |

| | | | | | | | | | | |
|----------|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|
| 87114002 | Ex. | |
| 95039009 | Ex. | |

| Fracción | Guatemala | | El Salvador | | Honduras | | Nicaragua | | Costa Rica | | Colombia | | Venezuela | | Bolivia | | Chile | | Uruguay | |
|----------|-----------|------|-------------|------|----------|------|-----------|------|------------|------|----------|-------------|-----------|-------------|---------|------|---------|------|---------|------|
| | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota | Arancel | Nota |
| 36020003 | 4.2 | | 3.4 | | 4.2 | | Ex. | | Ex. | | 2.1/1.0 | | 2.1/1.0 | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 39089003 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | 2.1/1.0 | | 2.1/1.0 | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 42029203 | 4.0 | | 4.0 | | 4.0 | | 2.5/2.0 | | 0.9 | | 2.8/1.4 | | 2.8/1.4 | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 73101004 | 3.4 | | 3.4 | | 3.4 | | 2.5/2.0 | | 0.9 | | 2.1/1.0 | | 1.0/0.5 | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 76169915 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | 2.8/1.4 | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 84198923 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | 1.4/0.7 | | 1.4/0.7 | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 84272099 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | 1.4/0.7 | | 1.4/0.7 | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 84821099 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | 1.4/0.7 | NCO, AUT | 1.4/0.7 | NVE, AUT | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 84829199 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | 1.4/0.7 | AUT | 1.4/0.7 | AUT | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 84829999 | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | Ex. | | 1.4/0.7 | AUT | 1.4/0.7 | AUT | Ex. | | Ex. | | Ex. | |
| 87112002 | 3.4 | | 8.0 | | 3.4 | | Ex. | | Ex. | | 2.8/1.4 | | 2.8/1.4 | | Ex. | | Ex. | | EXCL | |
| 87113002 | 3.4 | | 8.0 | | 3.4 | | Ex. | | Ex. | | 2.8/1.4 | | 2.8/1.4 | | Ex. | | Ex. | | EXCL | |
| 87114002 | 3.4 | | 8.0 | | 3.4 | | Ex. | | Ex. | | 2.8/1.4 | | 2.8/1.4 | | Ex. | | Ex. | | EXCL | |
| 95039009 | 2.2 | | 2.2 | | 2.2 | | 2.5/2.0 | | Ex. | | 2.8/1.4 | | 2.8/1.4 | | Ex. | | Ex. | | Ex. | |

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los siete días del mes de julio de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

ACUERDO que modifica al diverso por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

FERNANDO DE JESUS CANALES CLARIOND, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 fracción III de la Ley de Comercio Exterior; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de mayo de 2003, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen actividades productivas y/o socioeconómicas;

Que el mencionado Acuerdo dispone que esta Secretaría autorizará los permisos previos de importación para dichos vehículos;

Que en los diversos acuerdos comerciales en los que los Estados Unidos Mexicanos es parte, se establecen plazos para la gradual eliminación de permisos previos de importación de todos los vehículos nuevos y usados;

Que de conformidad con los acuerdos comerciales firmados por nuestro país, a partir del 1 de enero de 2004, la importación de remolques y semirremolques usados ya no estará sujeta a permiso previo de importación por parte de esta Secretaría;

Que en el caso de los vehículos que se donen al Fisco Federal con el propósito de que sean destinados a la Federación, Distrito Federal, estados, municipios, o personas morales con fines no lucrativos, resulta innecesario que esta Secretaría mantenga restricciones en relación a su antigüedad y sobre los cuales se permite su importación, sin que esto último signifique un cambio en la sustancia de disposición jurídica alguna;

Que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria dictaminó el anteproyecto del presente Acuerdo, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

Que las disposiciones contenidas en el presente instrumento, son acordes con las medidas opinadas por la Comisión de Comercio Exterior y la Comisión Intersecretarial de la Industria Automotriz, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS PARA EMITIR PERMISOS DE IMPORTACION DE VEHICULOS QUE SEG UN SUS CARACTERISTICAS SON NECESARIOS PARA QUE CIERTOS SECTORES DE LA POBLACION DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y/O SOCIOECONOMICAS

ARTICULO UNICO.- Se deroga el inciso b), del artículo 7 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de mayo de 2003, para quedar como sigue:

“Artículo 7.- ...

a) ...

b) Se deroga.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor de este Acuerdo, la Secretaría de Economía podrá otorgar permisos de importación definitiva para remolques y semirremolques usados, cuando se presente alguno de los supuestos establecidos en los incisos a), b) y c) del artículo 9 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas, siempre que no se afecte el fin establecido en el artículo 2 del mismo.

TERCERO.- Se deroga a partir del 1 de enero de 2004, el artículo 9 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas.

México, D.F., a 3 de julio de 2003.- El Secretario de Economía, **Fernando de Jesús Canales Clariond**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se otorga habilitación al ciudadano Moisés González Santillán, para ejercer la función de corredor público con número 24 en la plaza del Estado de Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de su Dirección General de Normatividad Mercantil, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 último párrafo de la Ley Federal de Correduría Pública, 19 de su Reglamento y 20 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer el siguiente Acuerdo de Habilitación:

"El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía otorga habilitación al C. Licenciado en Derecho Moisés González Santillán para ejercer la función de Corredor Público con número 24 en la plaza del Estado de Nuevo León con fundamento en los artículos 2o., 3o. fracción III de la Ley Federal de Correduría Pública y 18 del Reglamento de la propia Ley, en virtud de haber cumplido con los requisitos que establece el artículo 8o. del citado ordenamiento legal. Lo que hago de su conocimiento, para efecto del fiel desempeño de sus funciones conforme a lo dispuesto por los ordenamientos aplicables. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, Distrito Federal, a 11 de abril de 2003. El Secretario Lic. Fernando de Jesús Canales Clariond. Rúbrica."

El corredor público antes señalado podrá iniciar el ejercicio de sus funciones, a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 2 de julio de 2003.- El Director General de Normatividad Mercantil, **Hugo Ricardo de la Rosa Guzmán**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-T-069-SCFI-2003, NMX-T-070-SCFI-2003, NMX-T-075-SCFI-2003, NMX-T-076-SCFI-2003 y NMX-T-079-SCFI-2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría

y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria Hulera. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

| CLAVE O CODIGO | TITULO DE LA NORMA |
|---|--|
| NMX-T-069-SCFI-2003 | INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-OXIDO DE ZINC GRADO HULERO-PERDIDAS DE MASA POR CALENTAMIENTO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-069-1982). |
| Campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar las pérdidas de masa por calentamiento en óxido de zinc usado en la industria hulera. La pérdida de masa se relaciona con el contenido de humedad presente en el material. | |
| Concordancia con normas internacionales | |
| Esta Norma no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. | |
| NMX-T-070-SCFI-2003 | INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-OXIDO DE ZINC GRADO HULERO-RESIDUO EN MALLA HUMEDA -METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-070-1982). |
| Campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar el residuo que permanece en una malla especificada al someter un espécimen de óxido de zinc colocado en la malla, a la acción de un chorro de agua de flujo controlado. | |
| Concordancia con normas internacionales | |
| Esta Norma no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. | |
| NMX-T-075-SCFI-2003 | INDUSTRIA HULERA-MATERIA PRIMA-OXIDO DE ZINC GRADO HULERO-INSOLUBLES EN ACIDO ACETICO-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-075-1983). |
| Campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar los insolubles en ácido acético del óxido de zinc para uso en la industria hulera. | |
| Concordancia con normas internacionales | |
| Esta Norma no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. | |
| NMX-T-076-SCFI-2003 | INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-OXIDO DE ZINC GRADO HULERO-SALES SOLUBLES EN AGUA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-076-1983). |
| Campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana tiene por objeto determinar la cantidad de sales solubles en agua presentes en el óxido de zinc para uso hulero. | |
| Concordancia con normas internacionales | |
| Esta Norma no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. | |
| NMX-T-079-SCFI-2003 | INDUSTRIA HULERA-MATERIAS PRIMAS-OXIDO DE ZINC GRADO HULERO-GRAVEDAD ESPECIFICA-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-T-079-1983). |
| Campo de aplicación | |
| Esta Norma Mexicana especifica el método para determinar la gravedad específica del óxido de zinc para uso hulero. | |
| Concordancia con normas internacionales | |
| Esta Norma no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración. | |

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 2 y el 30 de junio de 2003.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINION POR PARTE DE LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 Y EL 30 DE JUNIO DE 2003.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del **Diario Oficial de la Federación**, dentro de los siete primeros días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y exenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

Listado de documentos del periodo comprendido entre el 2 y el 30 de junio de 2003

El objeto del presente Listado es dar a conocer cada mes los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos para revisión

| Fecha de recepción/ Dependencia u organismo descentralizado responsable | Nombre del anteproyecto |
|--|--|
| 02/06/2003 SHCP | Acuerdo por el que se modifican diversas reglas generales expedidas por esta Secretaría que emanan de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y que se refieren a la reserva de previsión. |
| 02/06/2003 SE | Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal. |
| 05/06/2003 SAGARPA | Prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-001-FITOOZO-2002, Instalación y Operación de los puntos de verificación e inspección interna en materia de sanidad agropecuaria. |
| 10/06/2003 SEGOB | Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. |
| 11/06/2003 SRA | Acuerdo para el Desarrollo Agrario con el objeto de establecer las Reglas de Operación del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos. |
| 11/06/2003 SRA | Acuerdo de Desarrollo Agrario con el objeto de establecer las Reglas de Operación del "Programa de la Mujer en el Sector Agrario". |
| 13/06/2003 PROFECO | Acuerdo por el que se crea y establecen las Reglas de Operación del Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Procuraduría Federal del Consumidor. |
| 13/06/2003 SCT | Reglamento para la Prestación de Servicios de Turismo Náutico y para Embarcaciones de recreo y deportivas. |

| | |
|------------------------|---|
| 13/06/2003 SAE | Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. |
| 17/06/2003 SEMARNAT | Acuerdo por el que se dan a conocer las denominaciones y la ubicación geográfica de las diecinueve cuencas localizadas en la zona hidrológica denominada Río Lerma-Chapala, así como la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas que comprende dicha zona hidrológica. |
| 17/06/2003 SAGARPA | Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN) para el ejercicio fiscal 2003. |
| 17/06/2003 SEMARNAT | Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo. |
| 17/06/2003 SENER | NOM-013-SECRE-2003, Requisitos de seguridad para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de plantas de almacenamiento de gas natural licuado que incluyan sistemas, equipos e instalaciones de recepción, conducción, vaporización y entrega de dicho combustible. |
| 18/06/2003 SAGARPA | Reglas de Operación del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE) para el ejercicio fiscal 2003. |
| 19/06/2003 SAGARPA | Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras. |
| 19/06/2003 SHCP | Reglas generales a que se refiere la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| 23/06/2003 SHCP | Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las instituciones de crédito. |
| 25/06/2003 SE | Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2003. |
| 25/06/2003 SEDESOL | Acuerdo por el que los integrantes del Comité Técnico del Programa de Empleo Temporal, modifican las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación , el 16 de abril de 2003. |
| 25/06/2003 SE | Decreto que reforma el diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, publicado el 27 de febrero de 2003. |
| 25/06/2003 SEGOB | Acuerdo relativo a la obligación de los editores, propietarios, distribuidores y voceadores, para que las revistas cuyo contenido va dirigido a público adulto, deberán exhibirse en lugares donde no se tenga fácil acceso a menores de edad, en bolsa de plástico opaca cerrada o que cubran desnudos en portada y contraportada y con diversas leyendas. |
| 25/06/2003 SECTUR | Modificación a la NOM-005-TUR-1998, Requisitos mínimos de seguridad a que deben sujetarse las operadoras de buceo para garantizar la prestación del servicio. |
| 26/06/2003 SENER | Resolución por la que se aprueban modificaciones al modelo de contrato de interconexión, y al anexo "f", así como al modelo de contrato de servicio de respaldo y la emisión del anexo f-bis. |
| 27/06/2003 SENER | Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 27 de febrero de 2003 en el Diario Oficial de la Federación . |
| 30/06/2003 SE | Acuerdo por el que se determinan las actividades que pueden realizar las empresas maquiladoras de servicios. |
| 30/06/2003 SE | Modificación a la NOM-086-SCFI/SCT-1995, Industria hulera-Llantas para automóvil-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 1996, para quedar como NOM-086-SCFI-2002, Industria Hulera-Llantas para automóvil-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. |

Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio dictaminados

| Fecha de dictaminación/ Dependencia u organismo descentralizado responsable | Nombre del anteproyecto |
|---|--|
| 03/06/2003 SEMARNAT Dictamen preliminar | Modificación a la NOM-083-ECOL-1996, Que establece las especificaciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales. |
| 03/06/2003 SEP Dictamen final | Acuerdo por el que se declara monumento artístico el inmueble conocido como Antiguo Puente Internacional de Suspensión, en Ciudad Miguel Alemán, Estado de Tamaulipas, frontera México Estados Unidos. |
| 03/06/2003 SFP Dictamen final | Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. |
| 03/06/2003 SHCP Dictamen final | Resolución por la que se Reforman y Derogan diversas disposiciones de las Reglas para la Calificación de la Cartera Crediticia de las Instituciones de Banca Múltiple a que se refiere el artículo 76 de la Ley de Instituciones de Crédito. |
| 05/06/2003 SAGARPA Dictamen preliminar 05/06/2003 IMSS Dictamen preliminar | Reglas de Operación del Programa de Apoyos para Acceder al Sistema Financiero Rural. Acuerdo número 697/2002 relativo a la asignación del Registro Patronal Unico. |
| 06/06/2003 SAGARPA Dictamen final 06/06/2003 SAGARPA Dictamen preliminar | Modificación a la NOM-044-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Influenza Aviar. Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras. |
| 09/06/2003 SHCP Dictamen final 09/06/2003 SEMARNAT Dictamen preliminar | Circular CONSAR 55-1, Reglas prudenciales en materia de inversiones a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro. NOM-090-ECOL-2003, Que establece los requisitos para la caracterización del sitio, proyecto construcción, operación y postoperación de presas de jales. |
| 09/06/2003 SAGARPA Dictamen final 10/06/2003 SE Dictamen final | Complemento de la NOM-EM-001-FITZOO-2002, Instalación y operación de los puntos de verificación interna en materia de sanidad agropecuaria. NOM-161-SCFI-2003, Seguridad al usuario. Juguetes. Réplicas de armas de fuego. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba. |
| 11/06/2003 SAGARPA Dictamen final | Reglas de Operación del Programa de Apoyos para Acceder al Sistema Financiero Rural. |
| 11/06/2003 SRA Aviso de no dictaminación | Acuerdo de Desarrollo Agrario con el objeto de establecer las Reglas de Operación del "Programa de la Mujer en el Sector Agrario". |
| 11/06/2003 SRA Aviso de no dictaminación | Acuerdo para el Desarrollo Agrario con el objeto de establecer las Reglas de Operación del Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos. |

| | |
|--|--|
| 13/06/2003 SAE Dictamen final | Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. |
| 16/06/2003 SAGARPA Dictamen final | Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN) para el ejercicio fiscal 2003. |
| 16/06/2003 SAGARPA Dictamen final | Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos. |
| 17/06/2003 PROFECO Dictamen final | Acuerdo por el que se crea y establecen las Reglas de Operación del Registro de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Procuraduría Federal del Consumidor. |
| 17/06/2003 SAGARPA Dictamen preliminar | PROY-NOM-029-FTO-2001, Requisitos y especificaciones fitosanitarias aplicables a semillas para siembra, de importación. |
| 17/06/2003 SE Dictamen final | NOM-002-SCFI-2003, Productos Preenvasados-Contenido Neto Tolerancias y Métodos de Verificación, que modifica la NOM-002-SCFI-1993. |
| 17/06/2003 SHCP Dictamen final | Circular CONSAR 06-4. Reglas generales sobre publicidad y promociones que realice en las Administradoras de Fondos para el Retiro. |
| 18/06/2003 SAGARPA Dictamen preliminar | NOM-082-FTO-2001, Por la que se establece el procedimiento por el cual se revisarán y actualizarán las especificaciones para la descripción varietal y la determinación de la calidad de las semillas para siembra. |
| 19/06/2003 SAGARPA Dictamen final | Programa de Apoyo a las Organizaciones Sociales Agropecuarias y Pesqueras. |
| 19/06/2003 SSA Dictamen final | NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica. |
| 19/06/2003 SAGARPA Dictamen final | Reglas de Operación del Programa Integral de Agricultura Sostenible y Reconversión Productiva en Zonas de Siniestralidad Recurrente (PIASRE) para el ejercicio fiscal 2003. |
| 20/06/2003 SE Dictamen preliminar | Acuerdo que reforma al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |
| 23/06/2003 SAGARPA Aviso de no dictaminación | NOM-EM-038-FTO-2002, Requisitos para la Aplicación y Certificación de Buenas Prácticas Agrícolas y de Manejo para la Producción y Empaque de Melón cantaloupe. |
| 25/06/2003 SHCP Dictamen final | Reglas que establecen las orientaciones de política general aplicables a los agentes y apoderados de seguros y de fianzas. |
| 26/06/2003 SHCP Dictamen final | Disposiciones de carácter general aplicables a la información financiera de las instituciones de crédito. |
| 26/06/2003 LYFC Dictamen final | Acuerdo por el que se da a conocer el plazo de respuesta, así como los datos y documentos que los interesados deben proporcionar en la presentación del trámite "Solicitud de arrendamiento de infraestructura", que aplica Luz y Fuerza del Centro. |

| | |
|---|--|
| 26/06/2003 SE Dictamen final | Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo al usuario final correspondiente al mes de julio de 2003. |
| 27/06/2003 SENER Dictamen final | Resolución por la que se establece la metodología del precio máximo del gas licuado de petróleo objeto de venta de primera mano, conforme al Decreto del Ejecutivo Federal publicado el 27 de febrero de 2003 en el Diario Oficial de la Federación . |
| 27/06/2003 SHCP Aviso de no dictaminación | Reglas generales a que se refiere la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| 27/06/2003 LYFC Dictamen final | Acuerdo por el que se dan a conocer los datos y documentos complementarios, que los interesados deben proporcionar en la presentación del trámite "Solicitud de servicio de energía eléctrica", que aplica Luz y Fuerza del Centro. |
| 30/06/2003 SHCP Dictamen final | Acuerdo por el que se modifican diversas reglas generales expedidas por esta Secretaría que emanan de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y que se refieren a la reserva de previsión. |
| 30/06/2003 SE Dictamen final | Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito de contenido nacional en procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal. |

Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H, segundo párrafo última parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

| Fecha de excepción/ Dependencia u organismo descentralizado responsable | Nombre del anteproyecto |
|--|---|
| 02/06/2003 SENER | Resolución por la cual se aprueban modificaciones a las Cláusulas 9 y 15 de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural. |
| 03/06/2003 SE | NOM-050-SCFI-2003, Información Comercial-Etiquetado General de Productos. |
| 03/06/2003 IMPI | Extracto de la solicitud de modificación a la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Talavera. |
| 03/06/2003 SE | Acuerdo que reforma y adiciona el similar que identifica las fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida. |
| 03/06/2003 SE | Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2003, cebada y malta. |
| 03/06/2003 SE | Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2003, raíz de yuca (mandioca), excepto congelada. |
| 03/06/2003 SE | Acuerdo que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Consejo de Recursos Minerales, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor. |
| 04/06/2003 SEDESOL | Manual General de Organización de la Secretaría de Desarrollo Social. |

| | |
|------------------------|--|
| 04/06/2003 PAP | Reglamento del concurso "Progol" de Pronósticos para la Asistencia Pública. |
| 04/06/2003 PAP | Reglamento del concurso "Chispazo" de Pronósticos para la Asistencia Pública. |
| 04/06/2003 PAP | Reglamento del sorteo "Melate-Revancha" de Pronósticos para la Asistencia Pública. |
| 04/06/2003 PAP | Reglamento del sorteo "Tris de números" de Pronósticos para la Asistencia Pública. |
| 04/06/2003 SE | Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2003, habas de soya. |
| 04/06/2003 SE | Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar carne de bovino o su equivalente en ganado bovino en pie superior o igual a 250 kilogramos, leche en polvo, queso fresco y frijol, excepto para siembras originarias de la República de Nicaragua en el periodo 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004. |
| 04/06/2003 SCT | Acuerdo por el que se modifica el Anexo A y se adiciona, según corresponda, el anexo B, o C, a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de televisión restringida a través de redes cableadas, para incluir el servicio de transmisión bidireccional de datos. |
| 04/06/2003 SE | Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar atún procesado, excepto lomos, en el periodo 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004. |
| 04/06/2003 SE | Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004, huevo fértil libre de patógenos, algunos productos industrializados del huevo, miel, flores frescas, espárragos, guisantes, algunas frutas, mezclas de algunas frutas, jugos de algunas frutas, ovoalbúmina, atún procesado, excepto lomos y melaza de caña originarios de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 06/06/2003 IFAI | Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información. |
| 06/06/2003 SE | Formato de solicitud de aprobación o ampliación del programa de maquila de exportación. |
| 06/06/2003 SHCP | Resolución por la que se da a conocer el monto del capital mínimo íntegramente suscrito y pagado con el que deberán contar las sociedades de información crediticia el último día hábil del año 2003. |
| 06/06/2003 IFAI | Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección. |
| 09/06/2003 SHCP | Acuerdo que autoriza la modificación a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y modifica las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica. |
| 09/06/2003 SEP | Declaratoria de una Zona de Monumentos Históricos Inmuebles en la Ciudad y Puerto de Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz Llave. |
| 09/06/2003 SEMARNAT | Aviso por el que se informa al público en general que están a su disposición los estudios realizados para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera a la región conocida como Sierra de la Silleta. |

| | |
|------------------------|---|
| 09/06/2003 IFAI | Aviso por el que se dan a conocer los formatos de solicitudes de acceso a la información, de acceso y corrección a datos personales, y de recurso de revisión, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos. |
| 09/06/2003 SSA | Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación, Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Salud para Todos. |
| 10/06/2003 SEP | Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del Programa de Escuelas de Calidad para el ejercicio fiscal 2003. |
| 10/06/2003 SE | Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a la Comunidad Europea en el periodo 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004, chicle y aguacate originarios de los Estados Unidos Mexicanos. |
| 10/06/2003 SE | Acuerdo que reforma al diverso por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2003, quesos duros y semiduros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2003. |
| 10/06/2003 SAGARPA | Declaratoria de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la helada que afectó a un municipio del Estado de Coahuila. |
| 11/06/2003 SEMARNAT | Acuerdo que crea el Comité de Informática y Telecomunicaciones del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales. |
| 11/06/2003 SAGARPA | Esquema General para Declaratoria de Contingencia Climatológica. |
| 11/06/2003 SEMARNAT | Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico. |
| 11/06/2003 STPS | Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. |
| 11/06/2003 SENER | Acuerdo que establece las disposiciones generales para el programa de ahorro de energía en la Administración Pública Federal. |
| 12/06/2003 SCT | Acuerdo por el que se modifica el Anexo A y se adiciona, según corresponda, el anexo B, o C, a los títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de televisión restringida a través de redes cableadas, para incluir el servicio de transmisión bidireccional de datos. |
| 13/06/2003 SHCP | Fideicomisos instituidos en relación con la agricultura. Modificaciones a las Reglas de Operación para los Programas que Canalizan Subsidios para el Ejercicio Fiscal 2003. |
| 13/06/2003 SEMARNAT | Convenio específico para la asunción de funciones en materia forestal que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y por la otra el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. |
| 16/06/2003 SE | Acuerdo por el que se adiciona el numeral 4.3.1.10. bis al diverso por el que se determinan las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad para el ejercicio fiscal 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2002. |
| 16/06/2003 SE | Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar brandy a los Estados Unidos Mexicanos, en el periodo 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2004. |
| 16/06/2003 SE | Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para internar a los Estados Unidos de América en 2003, azúcares originarios de los |

| | |
|------------------------|--|
| | Estados Unidos Mexicanos. |
| 17/06/2003 SCT | Solicitud de inscripción en el Registro de Personas Acreditadas para realizar Trámites ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sus órganos desconcentrados y Centros SCT. |
| 18/06/2003 SAGARPA | Nota aclaratoria respecto de las Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN). |
| 18/06/2003 SE | Formato de solicitud de autorización de programa de importación temporal para producir artículos de exportación PITEX. |
| 18/06/2003 PROFECO | Acuerdo por el que se comunica que todos los trámites, servicios y formatos que aplica la Procuraduría Federal del Consumidor, han quedado inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios. |
| 20/06/2003 SE | Acuerdo por el que se da a conocer el módulo de recepción vía Internet de solicitudes de ampliación de programas PITEX y PROSEC. |
| 20/06/2003 SE | Acuerdo por el que se determinan las Reglas de Operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio canalizado a través del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario para el ejercicio fiscal 2003. |
| 20/06/2003 SE | Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2003, café verde en grano (variedad robusta), sin tostar ni descafeinar. |
| 24/06/2003 CONAFOR | Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo de Plantaciones Forestales Comerciales (PRODEPLAN). |
| 25/06/2003 SE | Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer el cupo para importar en 2003, coches de turismo y demás vehículos automóviles, concebidos principalmente para el transporte de personas, que se clasifican en las fracciones arancelarias 8703.21.99, 8703.22.01, 8703.23.01, 8703.24.01 y 8704.31.99. |
| 26/06/2003 SHCP | Resolución que modifica las disposiciones generales aplicables a los operadores de bolsa y apoderados de intermediarios del mercado de valores y asesores de inversión para la celebración de operaciones con el público. |
| 27/06/2003 CONAFOR | Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del que establece las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos del Programa para el Desarrollo Forestal (PRODEFOR). |
| 27/06/2003 SE | NOM-124-SCFI-1997, Elementos informativos para la contratación del servicio de arrendamiento de vehículos. |
| 27/06/2003 SE | Acuerdo que modifica al diverso por el que se dan a conocer los criterios para emitir permisos de importación de vehículos que según sus características son necesarios para que ciertos sectores de la población desarrollen sus actividades productivas y/o socioeconómicas. |
| 27/06/2003 SE | Manual General de Organización de la Secretaría de Economía. |
| 27/06/2003 SEMARNAT | Aviso por el que se da a conocer que para el 2003 el formato de la cédula de operación anual a utilizar es el vigente. |

Manifestaciones de Impacto Regulatorio con solicitudes de ampliaciones o correcciones o de designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

| Fecha de la solicitud/ Dependencia u organismo descentralizado responsable | Nombre del anteproyecto |
|---|--|
| 03/06/2003 SEMARNAT Ampliaciones o correcciones | Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. |
| 09/06/2003 SAGARPA Solicitud de experto | Acuerdo por el que se declara como zona libre del carbón parcial del trigo (<i>Tilletia indica</i>) al Estado de Tamaulipas. |
| 24/06/2003 SEGOB Ampliaciones o correcciones 25/06/2003 SEMARNAT Ampliaciones o correcciones | Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Acuerdo por el que se dan a conocer las denominaciones y la ubicación geográfica de las diecinueve cuencas localizadas en la zona hidrológica denominada Río Lerma-Chapala, así como la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas que comprende dicha zona hidrológica. |
| 30/06/2003 SEMARNAT Ampliaciones o correcciones | Programa de Conservación y Manejo de la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo. |

Anteproyectos con opinión, conforme al último párrafo del artículo 69-H, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

| Fecha de la opinión/ Dependencia responsable | Nombre del anteproyecto |
|---|---|
| 04/06/2003 SRE | Acuerdo para el Fomento de la Inversión entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América. |

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 2003.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.